



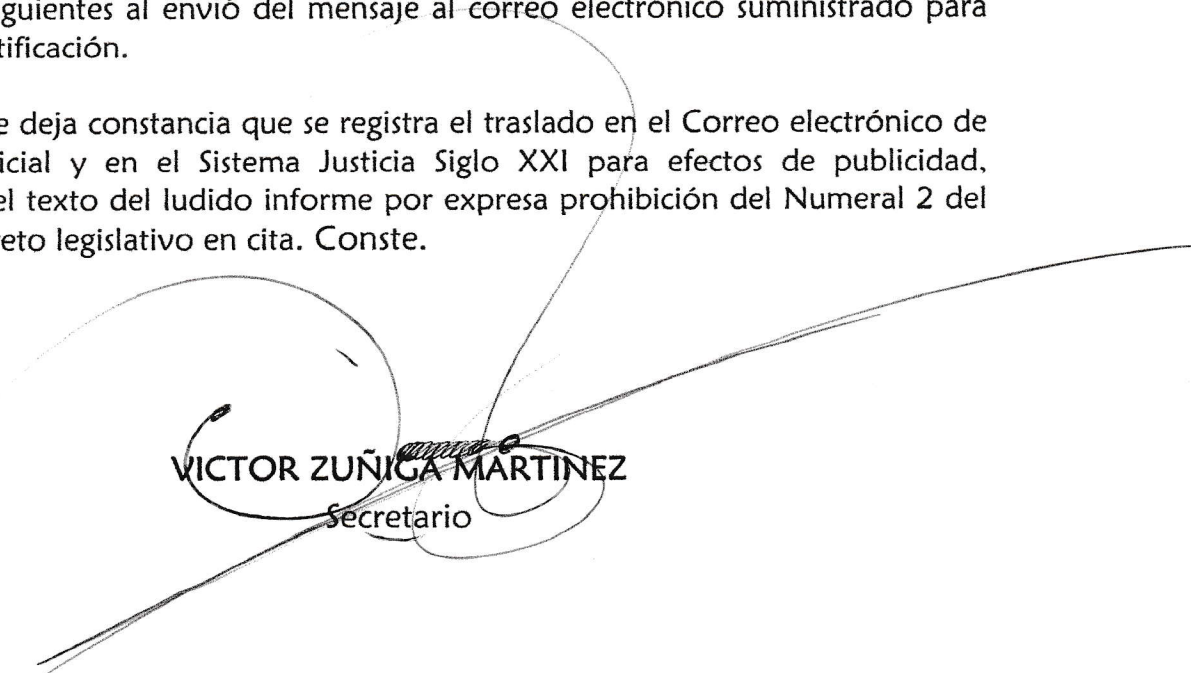
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA

TRASLADO No 07
VALORACION DE APOYOS

Proceso: Adjudicación Judicial de Apoyos
Radicado: 1900131-10-001-202100186-00.
Demandante: MILVIA HOYOS DE ERAZO y JULIAN ANDRES ERAZO
Demandada: CONSTANCIA ERAZO HOYOS.
Fecha: Popayán, 23 de febrero de 2022

Para los efectos de cumplimiento de los incisos 1 y 3 del artículo 9º del Decreto Legislativo 806 del año en curso, se deja a disposición de los extremos procesales comprometidos dentro del proceso de la referencia así como a los apoderados intervinientes, el informe de valoración allegado por parte de la Funcionaria de la Defensoría Del Pueblo, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 231 del C. G.P., terminó que se inicia a contar después de dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje al correo electrónico suministrado para efectos de notificación.

Igualmente, se deja constancia que se registra el traslado en el Correo electrónico de la Rama Judicial y en el Sistema Justicia Siglo XXI para efectos de publicidad, omitiéndose el texto del referido informe por expresa prohibición del Numeral 2 del art.9 del Decreto legislativo en cita. Conste.


VICTOR ZUÑIGA MARTINEZ
Secretario